

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2019-2170 *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por el proyecto denominado L.A.T. 55 kV Corbán-Hergóm, entre Subestación Corbán y apoyo 2N, en el término municipal de Santa Cruz de Bezana. Expediente AT 39/2017.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo de fecha 27 de noviembre de 2018, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "L.A.T. 55 kV Corbán-Hergóm, entre Subestación Corbán y apoyo 2N", AT 39/2017, en el término municipal de Santa Cruz de Bezana, conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, el día 11 de abril de 2019 a las 9,30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "Viesgo Distribución Eléctrica, S. L." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 5 de marzo de 2019.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 52

L.A.T. 55 KV CORBÁN-HERGOM, ENTRE SUBESTACIÓN CORBÁN Y APOYO 2N

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (TRAMO AÉREO)										
Finca	Datos catastrales		Titular	afecciones					observaciones	
Según proyecto	Ref. catastral	Municipio	Propietario	Tendido aéreo		Nº apoyos (ref)	Superficie de apoyos y anillo de puesta a tierra (m²)	Servidumbre de paso de energía eléctrica (m²)	Servidumbre de ocupación temporal por obras y accesos (m²)	Naturaleza/cultivo
				Longitud de Vuelo eje LAT (m)	Altura de los conductores al terreno (m)			aéreo	Servidumbre total	
1	9030035VP2193S	Sta. Cruz de Bezana	Gerardo Cabrero Pelayo y Mª Luisa Ruiz Alonso		14,31	1 (AP 2N)	36,72		100,00	Suelo urbanizable UZ2

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (TRAMO SUBTERRÁNEO)									
Finca	Datos catastrales		Titular	afecciones					observaciones
Según proyecto	Ref. catastral	Municipio	Propietario	Tendido Subterráneo	Arquetas	Superficie de arquetas (m²)	Servidumbre de paso de energía eléctrica (m²)	Servidumbre de ocupación temporal por obras y accesos (m²)	Naturaleza/cultivo
				Longitud canalización (m)			subterráneo	Servidumbre total	
1	9030035VP2193S	Sta. Cruz de Bezana	Gerardo Cabrero Pelayo y Mª Luisa Ruiz Alonso	41,00			123,00	82,00	Suelo urbanizable UZ2

2019/2170

CVE-2019-2170